



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 04068

06 JUN. 2025

“Por medio de la cual se concede un encargo”

EL DIRECTOR EJECUTIVO

En uso de las facultades delegadas, especialmente las conferidas en el artículo 1º de la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO (ID 23061) de la DIRECCIÓN CTI - DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES NACIONALES Y ANÁLISIS CRIMINAL, se encuentra en vacancia definitiva.

Que, mediante oficio radicado No. 20254000003553 del 03 de junio de 2025, recibido través del sistema de gestión documental Orfeo en el Departamento de Administración de Personal el mismo día, el Director del Cuerpo Técnico de Investigación CTI, solicitó encargar al servidor que se encuentra en la parte resolutive del presente acto administrativo, en el empleo y ubicación allí relacionado.

Que, revisado el extracto de hoja de vida del servidor, se constató que reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo al cual fue postulado.

Que el artículo 6º del Decreto Ley 021 del 09 de enero de 2014 señala: “Hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Fiscalía General de la Nación o de las entidades adscritas, para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular desvinculándose o no de las propias de su cargo”.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

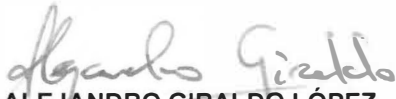
ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR al servidor FRANCISCO JAVIER MONDRAGÓN PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. [redacted] JEFE DE DEPARTAMENTO (ID 23061) de la DIRECCIÓN CTI - DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES NACIONALES Y ANÁLISIS CRIMINAL, sin separarse de las funciones propias de su cargo de INVESTIGADOR EXPERTO (ID 28303) de la misma Dirección, y sin pago de la diferencia salarial a partir de la fecha de posesión, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo al servidor FRANCISCO JAVIER MONDRAGÓN PÉREZ, a través del Departamento de Administración de Personal, para lo cual se remitirá copia a través de la Subdirección de Talento Humano, así como al Despacho de la señora Fiscal General de la Nación, y a la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación CTI para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-
Dada en Bogotá, D.C., a los

06 JUN. 2025


ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Ana María Méndez B – Profesional DAP		5/06/2025
Revisó:	Andrea Barreto Ontiveros – Profesional STH		
Revisó:	José Ignacio Angulo Murillo – Subdirector de Talento Humano (E)		
Revisó:	María Alejandra Gómez Pacheco – Profesional - Dirección Ejecutiva		06.06.25
“Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, verificado el cumplimiento de todos los requisitos para su expedición, tales como disponibilidad del cargo, requisitos, situaciones administrativas que pudieran afectar la decisión, situaciones de personal, y en general todos los elementos para su expedición, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma”.			